

174774

COMERCIALPETRO S.A.

Guayaquil, 29 de abril del 2019.

Señor.
Jairo Ramiro Molina Bustos
Ciudad.

De mis consideraciones. -

Por medio de la presente, cumpla en informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **COMERCIALPETRO S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo como **PRESIDENTE** de la misma, por el periodo de **cinco (5) años**.

En el ejercicio de su cargo le corresponde reemplazar al Gerente General, por falta o ausencia temporal o definitiva, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la ley y el estatuto social.

La compañía **COMERCIALPETRO S.A.**, se constituyó el 17 de octubre del 2013 mediante escritura publica autorizada por el Dr. Piero Gastón Aycart Vicenzini, Notario Titular Trigésimo de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 30 de octubre del 2013.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,



Oscar Vicente Bustos Peñaherrera
Secretario de la Junta

Razón: Conste que en esta fecha acepto el nombramiento como **PRESIDENTE** de la compañía COMERCIALPETRO S.A. hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 29 de abril del 2019.



Jairo Ramiro Molina Bustos
C.C. 1717220428



NUMERO DE REPERTORIO:20.094
FECHA DE REPERTORIO:02/may/2019
HORA DE REPERTORIO:11:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMERCIALPETRO S.A.**, a favor de **JAIRO RAMIRO MOLINA BUSTOS**, de fojas **22.825 a 22.828**, Registro de Nombramientos número **6.533**.

ORDEN: 20094




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de mayo de 2019

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0013733

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

30 MAY 2019

HORA
12:30

FIRMA: 